

Las Torres de Cotillas

11722 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11722, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 239, de fecha 15 de octubre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Archena

11722 Decreto de Alcaldía número 430/99.»

debe decir:

«Las Torres de Cotillas

11722 Decreto de Alcaldía número 430/99.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

—

Lorca

11890 Expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Murcia de un solar.

En el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca se tramita expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Murcia de un solar de 2.000 m². para guardería infantil sito en el Barrio de San Cristóbal de esta ciudad de Lorca.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, dicho expediente, con sus antecedentes y justificantes, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

—

Los Alcázares

12125 Aprobación definitiva del Estudio de detalle en la manzana 26 del Plan Parcial «Los Lorenzos».

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana 26 del Plan Parcial «Los Lorenzos», por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 1999, se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los Alcázares a 8 de octubre de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

12124 Periodo voluntario de recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1999, de distintos conceptos.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 1999, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1999, de los siguientes conceptos:

- Mercadillo de Mazarrón.
- Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
- Plaza de Abastos de Mazarrón.
- Plaza de abastos del Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en:

- Recaudación municipal, sita en Avenida Constitución, 125, bajo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para trimestres sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 4 de octubre de 1999.—El Alcalde Presidente, Domingo Valera López.

—

Moratalla

11823 Concesión de licencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Cosecheros de Albaricoque, S.C.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de almacén de productos fitosanitarios, que se instalará en carretera del Canal de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.